

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 09 JUL 2018

VISTO: las disposiciones establecidas por el artículo 119 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, con la modificación del artículo 91 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y artículos 57 y siguientes de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que por el citado marco normativo se dispuso, en primer lugar la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por “Compromiso de Gestión” y en segundo lugar se otorgó autorización para abonar una compensación extraordinaria a los Encargados de las distintas reparticiones y dependencias que se determinen, de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones;-----

II) que se anexa como parte integrante del presente Decreto, el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2018, elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado y validado por la Comisión de Compromisos de Gestión.-----

CONSIDERANDO: I) que las propuestas fueron avaladas por la Comisión de Compromisos de Gestión integrada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas;-----

II) que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y

Canelones, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, por el artículo 119 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, artículo 91 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y artículos 57 y siguientes de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, para el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018 que luce en el Anexo y que forma parte integrante del presente Decreto.-----

Artículo 2º) PUBLÍQUESE, comuníquese, oportunamente, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ANEXO

COMPROMISO de GESTIÓN

entre el MINISTERIO del INTERIOR y la DIRECCIÓN de la POLICÍA NACIONAL

AÑO 2018

En Montevideo, el día __ de _____ de 201_, por una parte el Ministerio del Interior (en adelante MI), representado por el Sr. Ministro del Interior Sr. Eduardo Bonomi Varela y por la otra, la Policía Nacional, representada por su director, Crio. Gral. (r) Mario Layera Panzardo, acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES

El Ministerio del Interior tiene como misión regir, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la Seguridad Pública, garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Busca ser un organismo altamente técnico y profesionalizado capaz de abordar la seguridad desde una óptica integral en la cual prevención, disuasión, represión y sanción del delito sean fundamentales, estando al servicio de la sociedad y operando en cooperación con otros organismos gubernamentales, instituciones y organizaciones sociales.

El Compromiso de Gestión, que comprende a personas encargadas de las unidades operativas de la Jefatura de Policía de Montevideo y de la Jefatura de Policía de Canelones, contribuye con un cambio en la cultura organizacional desde el desarrollo de capacidades humanas para la profesionalización de las funciones, como también al desarrollo de tecnologías de la comunicación y la información que propendan a protocolizar procedimientos internos y servicios a la ciudadanía. Con el mismo, se busca generar un nuevo modelo de gestión basado en resultados, donde el personal sea evaluado por su capacidad y compromiso con el servicio público.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Dirección de la Policía Nacional se compromete a cumplir con las metas que se detallan en el Anexo 1 que es parte integrante de este contrato, las cuales contribuyen al logro de los siguientes objetivos:

- Fomentar la presencia policial comunitaria orientada a la resolución de problemas en puntos de la ciudad identificados como vulnerables.
- Fomentar la promoción de diagnósticos y propuestas de mejora en espacios vulnerables.
- Fortalecer la prevención criminal en zonas urbanas con mayores frecuencias delictiva.
- Fortalecer la prevención en las adyacencias de los centros educativos.
- Atender los llamados de emergencia con mayor celeridad.
- Identificar, investigar y poner a disposición de la Justicia los grupos asociados a la comisión de delitos violentos que presentan una misma conducta reiterada.

- Monitorear la evolución criminal y el desempeño de las unidades.
- Dar seguimiento a las medidas cautelares ante situaciones de violencia doméstica conforme a lo establecido en los Arts. 17, 18, 19 y 20 del Decreto 317/010.
- Promover la universalización de la judicialización de las denuncias de violencia doméstica de la jurisdicción conforme a los Arts. 8, 14 y 15 del Decreto 317/010.
- Ingresar eventos de seguridad en vía pública asistidos por móviles patrulleros, optimizando tiempo y recursos.
- Aumentar la participación de personal de Policía de Tránsito en accidentes viales.
- Garantizar la validación de la prueba por la Justicia competente.
- Realizar operativos de control en diversos puntos de la ciudad a través del registro o inspección de personas, vehículos, comercios y espectáculos.
- Optimizar la eficacia policial en las rapiñas al transporte colectivo.
- Fomentar la presencia policial en zonas rurales.
- Promover la provisión de elementos para que la fiscalía respectiva elabore el caso.

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

- Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.
- Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014.
- Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.
- Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, art. 91.
- Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, art. 119.

CLAUSULA 5ª. FORMA DE PAGO

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas que forman parte del mismo, se habilitará una compensación económica mensual a los jefes o encargados de dependencia que se acreditará cuatrimestralmente y al finalizar el año según corresponda la ejecución de la meta.

A mes vencido, se realizará el corte de datos en las fuentes de información, para relevar los medios de verificación que permitan evaluar el cumplimiento de las metas establecidas.

Cuando existan casos de cambio de funciones o tareas en el personal que afecte la vinculación con las metas a cumplir, se hará un prorrateo en función de los días trabajados aportando a las metas correspondientes.”

CLAUSULA 6ª. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de la Dirección General, de la Dirección de la Policía Nacional, del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal y del Área de Gestión y Desarrollo Humano, tanto titulares como alternos.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 7ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

CLAUSULA 8ª. TRANSPARENCIA

El Ministerio del Interior se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el Ministerio del Interior publicará los resultados del presente Compromiso en su página web.

CLAUSULA 9ª. SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en los Anexos 1 y 2 si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Director General de Secretaría y refrendados por el Ministro del Interior.

Forma parte del presente contrato el Anexo 1 y 2.

ANEXO 1
(Jefatura de Policía de Montevideo)

Meta 1	
POLICIAMIENTO COMUNITARIO ORIENTADO A RESOLUCION DE PROBLEMAS	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la actividad preventiva de la Policía en puntos de la ciudad con vulnerabilidad atendiendo situaciones y soluciones específicas
Objetivos	Fomentar la presencia policial comunitaria orientada a la resolución de problemas
Indicador	Porcentaje de trazas en áreas geo referenciadas
Forma de cálculo	Cantidad de trazas por personal PCOP en áreas geo referenciadas / cantidad de trazas totales de personal PCOP * 100
Medios de verificación	SGSP TETRA MAPS
Valor Base	No aplica
Meta	30%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables del cumplimiento	Jefes y Sub Jefes Operacionales de Divisiones I a IV y Jefes de Seccionales Comunitarias
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 30%, cobra 100% de la partida. Mayor a 20% y menor a 30%, cobra 50% de la partida. Menor o igual a 20%, no cobra.
Ponderación	Jefes y Subjefes Operacionales: 10% Seccionales Comunitarias: 30%
Observaciones	A efectos de esta meta, se tomarán en cuenta diariamente un mínimo de 25 días con funciones PCOP y promedialmente una cantidad de trazas diarias en funciones de PCOP que no sea inferior a 30.

Meta 2
POLICIAMIENTO COMUNITARIO ORIENTADO A RESOLUCION DE PROBLEMAS

Objetivo Estratégico	Fortalecer la actividad preventiva de la Policía en puntos de la ciudad con vulnerabilidad atendiendo situaciones y soluciones específicas
Objetivos	Fomentar la promoción de diagnósticos y propuestas de mejora en espacios vulnerables
Indicador	Informes mensuales sobre labores desarrolladas
Forma de cálculo	Cantidad de informes remitidos
Medios de verificación	Informes remitidos por cada Jefatura Operacional
Valor Base	No aplica
Meta	1 informe mensual por Jefatura Operacional
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables del cumplimiento	Jefes Operacionales de Divisiones I a IV de la Jefatura de Policía de Montevideo y Jefes de Seccionales Comunitarias
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Presentación de informe, cobra 100% de la partida No presentación, no cobra
Ponderación	Jefes y Subjefes Operacionales: 10% Seccionales Comunitarias: 30%
Observaciones	Las Jefaturas Operacionales distribuirán el personal en los puntos definidos por la Dirección de Información Táctica y remitirán al menos un informe mensual con las actuaciones realizadas en cada uno de ellos.

Meta 3 PATRULLAJE EN PUNTOS CRÍTICOS	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Fortalecer la prevención criminal en zonas urbanas con mayores frecuencias delictivas y entorno de centros educativos
Indicador	Porcentaje de trazas GPS de equipos apostados en zonas críticas o centros educativos
Forma de cálculo	Cantidad de trazas GPS dentro de perímetro establecido / Cantidad total de trazas * 100
Medios de verificación	Informe vinculante de la Unidad de Análisis Criminal sobre presencia policial y nota firmada por el Director de la Policía Nacional
Valor Base	Período abril - diciembre 2018 CES: 49,52% PADO: 92,89%
Meta	CES: 65% PADO: 90%
Plazo	Último día del Cuatrimestre
Responsables del cumplimiento	Jefe y 2º Jefe Operacional de zona V, Jefe y 2do. Jefe de PADO (Programa Alta Dedicación Operativa) y CES (Comunidad Educativa Segura)
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	CES: Mayor a 63% cobra el 100% entre 50% y 63% cobra el 50% menor a 50% no cobra PADO: Mayor a 90% cobra el 100% entre 80% y 90% cobra el 50% menor a 80% no cobra
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional: 30% Jefe de Comunidad Educativa Segura, PADO: 100%
Observaciones	Se entiende por "trazas GPS" las señales emitidas por los equipos de comunicación TETRA a intervalos de aproximadamente 2 minutos (en caso de permanecer inmóviles) o distancias de 200 metros (en caso de movimiento).

Meta 4
TIEMPO DE RESPUESTA 911

Objetivo Estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Atender los llamados de emergencia con la mayor celeridad
Indicador	Tiempo de respuesta promedio de los móviles por eventos 911 prioridad 1.
Forma de cálculo	Sumatoria (hora de arribo de la patrulla a la emergencia - hora de envío de 1º móvil) / cantidad de eventos despachados de prioridad 1
Medios de verificación	Reporte de horarios del Centro de Comando Unificado (SIVVE)
Valor Base	Período mayo - diciembre 2017: Arribo: Jefatura Operacional 1: 5' 25" Jefatura Operacional 2: 6' 27" Jefaturas Operacionales 3: 7' 47" Jefaturas Operacionales 4: 7' 17"
Metas	Jefatura Operacional 1: 5' 25" Jefatura Operacional 2: 6' 27" Jefaturas Operacionales 3: 7' 47" Jefaturas Operacionales 4: 7' 17"
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Jefes, 2º Jefes Operacionales I a IV y Jefes de URPM
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Jef Op 1: Menor a 5' 25", cobra 100% de la partida; entre 5' 25" y 8', cobra 50% de la partida; mayor a 8', no cobra. Jef Op 2: Menor a 6' 27", cobra 100% de la partida; entre 6' 27" y 8', cobra 50% de la partida; mayor a 8', no cobra. Jef Op 3: Menor a 7' 47", cobra 100% de la partida; entre 7' 47" y 9', cobra 50% de la partida; mayor a 9', no cobra. Jef Op 4: y 4: Menor a 7' 17", cobra 100% de la partida; entre 7' 17" y 9', cobra 50% de la partida; mayor a 9', no cobra.
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional: 20% Jefe de URPM: 50%
Observaciones	El Centro de Comando Unificado enviará mensualmente un reporte automatizado (SIVVE) con los horarios de cada etapa (ingreso telefónico, remisión al despachador, envío de móvil).

Meta 5
ANÁLISIS de la CRIMINALIDAD

Objetivo Estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Identificar, investigar y poner a disposición de la Justicia los grupos asociados a la comisión de delitos violentos que presentan una misma conducta reiterada
Indicador	Informe mensual de casos judicializados
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Informe mensual del jefe de la unidad avalado por el Jefe de Policía
Valor Base	No aplica
Meta	1 reporte mensual
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Director y Sub Director de Información Táctica
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Reporte realizado, cobra el 100% Reporte no realizado, no cobra.
Ponderación	Director y Sub Director de Información Táctica: 50%
Observaciones	La Dirección de Información Táctica realizará un reporte que contenga la participación en los eventos (nº de novedad en SGSP), tipificación y fecha.

Meta 6
INFORMES ESTADÍSTICOS

Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Monitorear la evolución criminal y el desempeño de las unidades
Indicador	Informe de seguimiento presentado
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Reporte estadístico firmado por el Jefe de Policía
Valor Base	No aplica
Meta	1 reporte estadístico mensual
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Director y Sub Director de Información Táctica
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Informe realizado mensualmente, cobra el 100% Informe no realizado, no cobra.
Ponderación	Director y Sub Director de Información Táctica: 50%
Observaciones	La Dirección de Información Táctica (Montevideo) realizará mensualmente los informes analíticos de los delitos y los proporcionarán a cada Jefatura Operacional con copia al Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal informando la evolución delictiva (cantidad de delitos, detenidos, procesados, hechos aclarados)

Meta 7
SITUACIONES DE RIESGO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA UEVD

Objetivo estratégico	Garantizar el cumplimiento de las disposiciones judiciales en materia de Violencia Doméstica y Género
Objetivo	Dar seguimiento a las medidas cautelares conforme a lo establecido en los Arts. 17, 18, 19 y 20 del Decreto 317/010
Indicador	Porcentaje de seguimientos dentro de los 30 días siguientes a las medidas cautelares impuestas por la justicia competente por razones de violencia doméstica y de género
Forma de cálculo	Cantidad de seguimientos dentro de los 30 días siguientes a las medidas cautelares dispuestas por la justicia en materia de violencia doméstica y de género / cantidad de denuncias mensuales con medidas cautelares dispuestas por la justicia por violencia doméstica y de género * 100
Medios de verificación	Planilla informativa mensual confeccionada por el Jefe/a de la UEVDG y registros realizados en las novedades del SGSP sobre las cuales se efectuó el seguimiento, dejando constancia de la información antes reseñada.
Valor Base	Enero a octubre de 2017 (promedio) ZONA OPERACIONAL 1: 48 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 2: 45,6 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 3: 127, 6 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 4: 86,3 disposiciones de medidas cautelares mensuales
Meta	100% de las medidas cautelares
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Director y Sub Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género, Jefes y/o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica, Jefes de Seccionales Comunitarias
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento*	Mayor o igual al 95%, cobra el 100% Entre 80% y 95%, cobra el 50% Menor o igual a 80%, no cobra.
Ponderación	Director y Sub Director Dptal de VD: 50% Jefes de UEVD: 50% Jefes de Seccionales Comunitarias: 20%
Observaciones	A los efectos de las medidas cautelares con intervención policial a dar seguimiento se tomarán en cuenta las siguientes: 1) Prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o conducta similar. 2) Prohibir, restringir o limitar la presencia del autor en el domicilio, lugares de trabajo, estudio u otros. El seguimiento deberá coordinarse entre las UEVD y las Seccionales Comunitarias, las que por razones de jurisdicción, personal y recursos deberán atender la totalidad de los casos.

**Meta 8
JUDICIALIZACION DE DENUNCIAS**

Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Promover la universalización de la judicialización de las denuncias de violencia doméstica de la jurisdicción conforme a los Arts. 8, 14 y 15 del Decreto 317/010
Indicador	% de denuncias de violencia doméstica judicializadas
Forma de cálculo	Cantidad de denuncias de violencia doméstica judicializadas / cantidad de denuncias de violencia doméstica ingresadas al SGSP*100
Medios de verificación	Informe con denuncias no judicializadas y comunicadas por la Dirección Departamental a las dependencias receptoras
Valor Base	Enero a agosto 2017: 99%
Meta	100%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Director y Sub Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género, Jefes y/o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica, Jefes de Seccionales Comunitarias
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 99% cobra el 100% Menor a 99%, no cobra
Ponderación	Director y Sub Director Dptal de VD: 50% Jefes de UEVD: 50% Jefes de Seccionales Comunitarias: 20%
Observaciones	Se entiende por judicialización aquellas denuncias enteradas al Juez competente para recibir directivas. Cada UEVD deberá realizar el seguimiento de las denuncias de Violencia Doméstica realizadas en la unidad o en las comisarías comunitarias de la jurisdicción a la que pertenece (Zona Operacional). En caso de que la UEVD verifique la no judicialización de alguna denuncia, tomará contacto con la dependencia receptora a efectos de cumplir con lo dispuesto en la ley 17.514 de 02 de julio de 2002 y el decreto 317/2010."

Meta 9	
PROMOCION DEL USO DE DISPOSITIVOS DE REGISTRO PORTATILES	
Objetivo estratégico	Obtener información básica y elemental optimizando tiempo y calidad
Objetivo	Ingresar eventos de seguridad en vía pública asistidos por móviles patrulleros
Indicador	Porcentaje de eventos de seguridad ingresados por dispositivos portátiles (tablet)
Forma de cálculo	Cantidad de eventos de seguridad pública ingresados en tablet por URPM / cantidad de eventos de seguridad pública ingresados en la Jefatura Operacional * 100
Medios de verificación	SGSP
Valor Base	Diciembre de 2017 URPM 1: 8,6% URPM 2: 14,5% URPM 3: 11,3% URPM 4: 14,7 %
Meta	15%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Jefes y 2º Jefes Operacionales Zonas I a IV y Jefes de URPM Zonas I a IV
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 15%, cobra 100% de la partida Entre 12% y 15%, cobra 50% de la partida Menor a 12%, no cobra
Ponderación	Jefes y 2º Jefes Operacionales: 20% Jefes de URPM: 50%
Observaciones	

Meta 10 ORDENAMIENTO VIAL ANTE ACCIDENTES DE TRANSITO	
Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Aumento de la participación de personal de Policía de Tránsito en accidentes viales
Indicador	Porcentaje de accidentes atendidos
Forma de cálculo	Cantidad de accidentes atendidos / cantidad de accidentes ocurridos * 100
Medios de verificación	Planilla de operativos realizados del Cuerpo de Policía de Tránsito firmado por el Jefe de Policía de Montevideo
Valor Base	Período setiembre - diciembre 2017: 83,65%
Meta	85%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	1er. y 2do. Jefe Operacional Zona V, Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 85%: cobra 100% de la partida Entre 80% y 85%: cobra 50% de la partida Menor a 80%: No cobra
Ponderación	1er. y 2do. Jefe Operacional Zona V: 30% Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito: 100%
Observaciones	

Meta 11	
COLECCIONAR Y PRESERVAR ELEMENTOS DE PRUEBA EN INVESTIGACIONES POLICIALES	
Objetivo estratégico	Contribuir a la generación de elementos probatorios en la investigación policial
Objetivo	Garantizar la validación de la prueba por la Justicia competente
Indicador	Porcentaje de allanamientos video documentados
Forma de cálculo	Cantidad de allanamientos con registro fílmico / cantidad de allanamientos realizados * 100
Medios de verificación	Informe de las Áreas de Investigaciones y reporte del SGSP
Valor Base	No aplica
Meta	100%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Jefes y 2º Jefes Operacionales y Jefes de Área de Investigaciones de Zonas I a IV de Montevideo
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 95%, cobra 100% de la partida Menor a 95%, no cobra
Ponderación	Jefes y 2º Jefes Operacionales: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones: 50%
Observaciones	

Meta 12 OPERATIVOS DE CONTROL	
Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Realizar operativos de control en diversos puntos de la ciudad a través del registro o inspección de personas, vehículos, comercios y espectáculos
Indicador	Cantidad de operativos realizados mensualmente
Forma de cálculo	Cantidad de controles mensuales realizados
Medios de verificación	Informe de la Dirección de Planificación validado por el Jefe de Policía y Sistema de Gestión de Seguridad Pública
Valor Base	No aplica
Meta	50 operativos mensuales
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Director de Planificación y Jefes Operacionales Zonas I a V
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	50 o más operativos realizados mensualmente, 100% de la partida Entre 40 y 49 operativos realizados mensualmente, 50% de la partida Menor a 40 operativos realizados mensualmente, no cobra
Ponderación	Jefes y 2º Jefes Operacionales: 20% Director de Planificación: 100%
Observaciones	

**Meta 13
ILICITOS EN EL TRANSPORTE COLECTIVO**

Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Optimizar la eficacia policial en las rapiñas al transporte colectivo
Indicador	Variación de esclarecimientos de rapiñas a ómnibus
Forma de cálculo	$(\text{Cantidad de rapiñas en ómnibus aclaradas 2018} / \text{cantidad de rapiñas en ómnibus 2018}) / (\text{Cantidad de rapiñas en ómnibus aclaradas 2017} / \text{cantidad de rapiñas en ómnibus 2017})$
Medios de verificación	Informe de la Dirección de Información Táctica
Valor Base	Enero - Diciembre 2017 / Enero - Diciembre 2016: 1,803
Meta	Mayor a 1
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Jefe y 2do. Jefe de Zona Operacional V, Jefe de Programa Bus Seguro
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 1, cobra el 100% de la partida Menor a 1, no cobra
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional V: 20% Jefe Bus Seguro: 100%
Observaciones	

Meta 14
POLICIAMIENTO COMUNITARIA RURAL

Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Fomentar la presencia policial en zonas rurales
Indicador	Cantidad de visitas a establecimientos rurales
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	SGSP
Valor Base	No aplica
Meta	Más de 100 visitas mensuales
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Jefe de Policía Comunitaria Rural
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Más de 100, cobra 100% de la partida Entre 80 y 100, cobra 50% de la partida Menos de 80, no cobra
Ponderación	100%
Observaciones	Independientemente de las actividades desarrolladas por la Comunitaria Rural, se elaborará un informe con los establecimientos visitados, personas entrevistadas, detalles sugeridos, fecha, hora y lugar.

Meta 15
MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Objetivo estratégico	Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.
Objetivo	Lograr niveles de eficiencia y eficacia en la investigación policial en el marco del respeto a los derechos humanos.
Indicador	Porcentaje de casos de homicidio asumidos con informe al fiscal
Forma de cálculo	$\text{Cantidad de casos de homicidio con informe al fiscal} / \text{cantidad de casos de homicidio asumidos} * 100$
Medios de verificación	Informe de la DIT con detalle de casos informados
Valor Base	No aplica
Meta	50%
Plazo	Último día del año
Responsables	Unidad de Análisis de Hechos Complejos
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 50%, cobra el 100%. Entre 40% y 50% cobra el 50% Menor a 40%, no cobra
Ponderación	100%
Observaciones	

Meta 16
JUDICIALIZAR EL DELITO FLAGRANTE

Objetivo estratégico	Contribuir en el proceso de judicialización de los delitos aportando la mayor cantidad de elementos probatorios
Objetivo	Dar cuenta a la justicia competente de los casos de flagrancia
Indicador	Porcentaje de delitos "in fraganti" comunicados a la Justicia competente
Forma de cálculo	Cantidad de delitos en flagrancia con informe al fiscal / cantidad de delitos en flagrancia derivados a la Jefatura Operacional * 100
Medios de verificación	Informe de la Jefatura Operacional y reportes del SGSP
Valor Base	No aplica
Meta	100%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Jefes de las Áreas de Investigaciones I a IV y Jefes Operacionales I a IV
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 95%, 100% de la partida Entre 90% y 95%, 50% de la partida Menor a 90%, no cobra
Ponderación	Jefes Operacionales: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones: 50%
Observaciones	

ANEXO 2
(Jefatura de Policía de Canelones)

Meta 1
INFORMES PARA ANÁLISIS FISCAL

Objetivo Estratégico	Fortalecer el rol policial de auxiliar de la Justicia en los equipos de trabajo
Objetivos	Promover la provisión de elementos para que la fiscalía respectiva elabore el caso
Indicador	Porcentaje de informes respondidos por el Oficial del Caso a solicitud de la Fiscalía
Forma de cálculo	Cantidad de informes enviados a la fiscalía / cantidad de informes solicitados * 100
Medios de verificación	SGSP
Valor Base	No aplica
Meta	100%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables del cumplimiento	Jefes y Sub Jefes Operacionales de Divisiones I, II, III, Jefe Operacional V, Jefe Dpto. de Homicidios, Jefes de Investigaciones zonas I a III y Seccionales Policiales
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 95%, cobra 100% de la partida. Mayor a 80% y menor a 95%, cobra 50% de la partida. Menor o igual a 80%, no cobra.
Ponderación	Jefes y Sub Jefes Operacionales I a III: 50% Jefe Operacional V: 50% Jefes de Investigaciones y Homicidios: 50% Seccionales Policiales: 100%
Observaciones	

Meta 2 PATRULLAJE EN PUNTOS CRÍTICOS	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Fortalecer la prevención criminal en zonas urbanas con mayores frecuencias delictivas
Indicador	Porcentaje de trazas GPS de equipos apostados en zonas críticas
Forma de cálculo	Cantidad de trazas GPS dentro de perímetro establecido / Cantidad total de trazas * 100
Medios de verificación	Informe vinculante de la Dirección de Información Táctica y nota firmada por el Director de la Policía Nacional
Valor Base	Período mayo - diciembre 2017 PADO: % 74,02%
Meta	PADO: 85%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables del cumplimiento	Jefe Operacional de zona V, PADO (Programa Alta Dedicación Operativa)
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor a 85%, cobra el 100% entre 70% y 85%, cobra el 50% menor a 70%, no cobra
Ponderación	Jefe Operacional V: 50% PADO: 100%
Observaciones	Se entiende por "trazas GPS" las señales emitidas por los equipos de comunicación TETRA a intervalos de aproximadamente 2 minutos (en caso de permanecer inmóviles) o distancias de 200 metros (en caso de movimiento).

Meta 3 TIEMPO DE RESPUESTA 911	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Atender los llamados de emergencia con la mayor celeridad
Indicador	Tiempo de respuesta promedio de los móviles por eventos 911 prioridad 1.
Forma de cálculo	Sumatoria (hora de arribo de la patrulla a la emergencia - hora de envío de 1º móvil) / cantidad de eventos despachados de prioridad 1
Medios de verificación	Reporte de horarios del Centro de Comando Unificado (SIVVE)
Valor Base	Período mayo -diciembre2017: Arribo: Jefatura Operacional 1: 06'52" Jefatura Operacional 2: 08'40" Jefatura Operacional 3: 08'10"
Metas	Arribo de móviles: ≤8'
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Jefes y Sub Jefes Operacionales I a III y Jefes de URPC
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Menor o igual a 8', 100% de la partida Entre 8' y 10', cobra 50% de la partida Mayor a 10', no cobra
Ponderación	Jefes y Sub Jefes Operacionales I a III: 25% Jefes de URPC: 50%
Observaciones	El Centro de Comando Unificado enviará mensualmente un reporte automatizado (SIVVE) con los horarios de cada etapa (ingreso telefónico, remisión al despachador, envío de móvil).

Meta 4
ANÁLISIS de la CRIMINALIDAD

Objetivo Estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Identificar, investigar y poner a disposición de la Justicia los grupos asociados a la comisión de delitos violentos que presentan una misma conducta reiterada
Indicador	Informe mensual de casos judicializados
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Informe de la Dirección de Información Táctica con números de eventos SGSP avalado por el Jefe de Policía
Valor Base	No aplica
Meta	1 reporte mensual
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Director de Información Táctica
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefes de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Reporte realizado, cobra el 100% Reporte no realizado, no cobra.
Ponderación	50%
Observaciones	La Dirección de Información Táctica realizará un reporte que contenga la participación en los eventos (nº de novedad en SGSP), tipificación y fecha.

**Meta 5
INFORMES ESTADÍSTICOS**

Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Monitorear la evolución criminal y el desempeño de las unidades
Indicador	Informe de seguimiento presentado
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Reporte estadístico firmado por el Jefe de Policía
Valor Base	No aplica
Meta	1 reporte estadístico mensual
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Director de Información Táctica
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Informe realizado mensualmente, cobra el 100% Informe no realizado, no cobra.
Ponderación	50%
Observaciones	La Dirección de Información Táctica realizará mensualmente los informes analíticos de los delitos y los proporcionarán a cada Jefatura Operacional con copia al Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal informando la evolución delictiva (cantidad de delitos, detenidos, procesados, hechos aclarados)

Meta 6 SITUACIONES DE RIESGO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA UEVD	
Objetivo estratégico	Garantizar el cumplimiento de las disposiciones judiciales en materia de Violencia Doméstica y Género
Objetivo	Dar seguimiento a las medidas cautelares conforme a lo establecido en los Arts. 17, 18, 19 y 20 del Decreto 317/010
Indicador	Porcentaje de seguimientos dentro de los 30 días siguientes a las medidas cautelares impuestas por la justicia competente por razones de violencia doméstica y de género
Forma de cálculo	Cantidad de seguimientos dentro de los 30 días siguientes a las medidas cautelares dispuestas por la justicia en materia de violencia doméstica y de género / cantidad de denuncias mensuales con medidas cautelares dispuestas por la justicia por violencia doméstica y de género * 100
Medios de verificación	Planilla informativa mensual confeccionada por el Jefe/a de la UEVDG y ampliaciones realizadas en las novedades del SGSP sobre las cuales se efectuó el seguimiento, dejando constancia de la información antes reseñada.
Valor Base	Enero a octubre de 2017 (promedio) ZONA OPERACIONAL 1: 28,1 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 2: 57,5 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 3: 35,9 disposiciones de medidas cautelares mensuales ZONA OPERACIONAL 4: 13,5 disposiciones de medidas cautelares mensuales
Meta	100% de las medidas cautelares
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género, Jefes y/o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento*	Mayor o igual al 95%, cobra el 100% Entre 80% y 95%, cobra el 50% Menor o igual a 80%, no cobra
Ponderación	Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género: 50% Encargados de UEVD: 50%
Observaciones	A los efectos de las medidas cautelares con intervención policial a dar seguimiento se tomarán en cuenta las siguientes: 1) Prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o conducta similar. 2) Prohibir, restringir o limitar la presencia del autor en el domicilio, lugares de trabajo, estudio u otros. El seguimiento deberá coordinarse entre las UEVD y las Seccionales Comunitarias, las que por razones de jurisdicción, personal y recursos deberán atender la totalidad de los casos.

Meta 7 JUDICIALIZACION DE DENUNCIAS	
Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
Objetivo	Promover la universalización de la judicialización de las denuncias de violencia doméstica de la jurisdicción conforme a los Arts. 8, 14 y 15 del Decreto 317/010
Indicador	Porcentaje de denuncias de violencia doméstica judicializadas
Forma de cálculo	Cantidad de denuncias de violencia doméstica judicializadas / cantidad de denuncias de violencia doméstica ingresadas al SGSP*100
Medios de verificación	Informe con denuncias no judicializadas y comunicadas por la Dirección Departamental a las dependencias receptoras
Valor Base	Enero a agosto 2017: 97%
Meta	100%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género, Jefes y/o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 99% cobra el 100% Entre 98% y 99% cobra el 50% Menor a 98%, no cobra
Ponderación	Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género: 50% Encargados de UEVD: 50%
Observaciones	

Meta 8	
PROMOCION DEL USO DE DISPOSITIVOS DE REGISTRO PORTATILES	
Objetivo estratégico	Obtener información básica y elemental optimizando tiempo y calidad
Objetivo	Ingresar eventos de seguridad en vía pública por móviles patrulleros
Indicador	Porcentaje de eventos de seguridad ingresados por tablet
Forma de cálculo	Cantidad de eventos de seguridad pública ingresados en tablet por URPC / cantidad de eventos de seguridad pública atendidos por móviles patrulleros * 100
Medios de verificación	SGSP, SIVVE
Valor Base	No aplica
Meta	100%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Jefes y Sub Jefes Operacionales Zonas I a III y Jefes de URPC Zonas I a III
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor a 95% de los eventos, 100% de la partida Entre 80 Y 90% de los eventos, 50% de la partida Menor a 80% de los eventos, no cobra
Ponderación	Jefes y Sub Jefes Operacionales I a III: 15% Jefes de URPC: 50%
Observaciones	

Meta 9
MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Objetivo estratégico	Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.
Objetivo	Lograr niveles de eficiencia y eficacia en la investigación policial en el marco del respeto a los derechos humanos.
Indicador	Porcentaje de casos de homicidio asumidos con informe al fiscal
Forma de cálculo	Cantidad de casos de homicidio con informe al fiscal / cantidad de casos de homicidio asumidos * 100
Medios de verificación	Informe de la DIT con detalle de casos informados
Valor Base	No aplica
Meta	50%
Plazo	Último día del año
Responsables	Jefe del Departamento de Homicidios
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 50%, cobra el 100%. Entre 40% y 50% cobra el 50% Menor a 40%, no cobra
Ponderación	50%
Observaciones	

Meta 10 JUDICIALIZAR EL DELITO FLAGRANTE	
Objetivo estratégico	Contribuir en el proceso de judicialización de los delitos aportando la mayor cantidad de elementos probatorios
Objetivo	Dar cuenta a la justicia competente de los casos de flagrancia
Indicador	Porcentaje de delitos "in fraganti" comunicados a la Justicia competente
Forma de cálculo	Cantidad de delitos en flagrancia con informe al fiscal / cantidad de delitos en flagrancia derivados a la Jefatura Operacional * 100
Medios de verificación	Informe de la Jefatura Operacional y reportes del SGSP
Valor Base	No aplica
Meta	100%
Plazo	Último día del cuatrimestre
Responsables	Jefes de las Áreas de Investigaciones y Jefes Operacionales
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 95%, 100% de la partida Entre 90% y 95%, 50% de la partida Menor a 90%, no cobra
Ponderación	Jefes Operacionales: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones: 50%
Observaciones	

Ponderación

	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Meta 4	Meta 5	Meta 6	Meta 7	Meta 8	Meta 9	Meta 10	Meta 11	Meta 12	Meta 13	Meta 14	Meta 15	Meta 16	Total
Jefe de Dirección de Planificación												100 %					100 %
Jefe Jefatura Operacional I	10 %	10 %		20 %					20 %		10 %	20 %				10 %	100 %
2º Jefe Jefatura Operacional I	10 %	10 %		20 %					20 %		10 %	20 %				10 %	100 %
Jefe Área Investigaciones I											50 %					50 %	100 %
Jefe URPM I				50 %					50 %								100 %
Jefe Seccional 1ra.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 2da.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 3ra.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 4ta.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 5ta.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 6ta.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 7ma.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Jefatura Operacional II	10 %	10 %		20 %					20 %		10 %	20 %				10 %	100 %
2º Jefe Jefatura Operacional II	10 %	10 %		20 %					20 %		10 %	20 %				10 %	100 %
Jefe Área Investigaciones II											50 %					50 %	100 %
Jefe URPM II				50 %					50 %								100 %
Jefe Seccional 9na.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 10ma.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 11ra.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 13ra.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 14ta.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 15ta.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Jefatura Operacional III	10 %	10 %		20 %					20 %		10 %	20 %				10 %	100 %
2º Jefe Jefatura Operacional III	10 %	10 %		20 %					20 %		10 %	20 %				10 %	100 %
Jefe Área Investigaciones III											50 %					50 %	100 %
Jefe URPM III				50 %					50 %								100 %
Jefe Seccional 8va.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 12da.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 16ta.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 17ma.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 18va.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 25ta.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Jefatura Operacional IV	10 %	10 %		20 %					20 %		10 %	20 %				10 %	100 %
2º Jefe Jefatura Operacional IV	10 %	10 %		20 %					20 %		10 %	20 %				10 %	100 %
Jefe Área Investigaciones IV											50 %					50 %	100 %
Jefe URPM IV				50 %					50 %								100 %
Jefe Seccional 19na.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 20ma.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 21ra.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 22da.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %
Jefe Seccional 23ra.	30 %	30 %					20 %	20 %									100 %

Jefatura de Policía de Montevideo

Ponderación

	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Meta 4	Meta 5	Meta 6	Meta 7	Meta 8	Meta 9	Meta 10	Meta 11	Meta 12	Meta 13	Meta 14	Meta 15	Meta 16	Meta 17	Meta 18	Meta 19	Meta 20	
Jefe Seccional 24ta.	30 %	30 %					20 %	20 %													100 %
Jefe Jefatura Operacional V			30 %							30 %		20 %	20 %								100 %
2º Jefe Jefatura Operacional V			30 %							30 %		20 %	20 %								100 %
Jefe Bus Seguro												100 %									100 %
Jefe Unidad de Hechos Complejos																				100 %	100 %
Director Dep. de Viol. Dom. y de Gén.							50 %	50 %													100 %
Sub Director Dep. de Viol. Dom. y de Gén.							50 %	50 %													100 %
Jefe UEVD I							50 %	50 %													100 %
Jefe UEVD II							50 %	50 %													100 %
Jefe UEVD III							50 %	50 %													100 %
Jefe UEVD IV							50 %	50 %													100 %
Encargado Comunidad Educativa Segura			100 %																		100 %
Jefe Cuerpo Policía de Transito										100 %											100 %
Jefe de PADO			100 %																		100 %
Director de Información Táctica					50 %	50 %															100 %
Sub Director de Información Táctica					50 %	50 %															100 %
Encargado de Policía Rural																				100 %	100 %

Ponderación

	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Meta 4	Meta 5	Meta 6	Meta 7	Meta 8	Meta 9	Meta 10	Meta 11	Meta 12	Meta 13	Meta 14	Meta 15	Meta 16	Total
Director de Información Táctica				50 %	50 %												100 %
Jefe Operacional I	50 %		25 %					15 %		10 %							100 %
2º Jefe Operacional I	50 %		25 %					15 %		10 %							100 %
Área de Investigaciones I	50 %									50 %							100 %
Jefe de URPC I			50 %					50 %									100 %
Jefe Seccional 4ta.	100 %																100 %
Jefe Seccional 5ta.	100 %																100 %
Jefe Seccional 19na.	100 %																100 %
Jefe Seccional 21ra.	100 %																100 %
Jefe Operacional II	50 %		25 %					15 %		10 %							100 %
2º Jefe Operacional II	50 %		25 %					15 %		10 %							100 %
Área de Investigaciones II	50 %									50 %							100 %
Jefe de URPC II			50 %					50 %									100 %
Jefe Seccional 7ma.	100 %																100 %
Jefe Seccional 20ma.	100 %																100 %
Jefe Seccional 25ta.	100 %																100 %
Jefe Operacional III	50 %		25 %					15 %		10 %							100 %
2º Jefe Operacional III	50 %		25 %					15 %		10 %							100 %
Área de Investigaciones III	50 %									50 %							100 %
Jefe de URPC III			50 %					50 %									100 %
Jefe Seccional 18va.	100 %																100 %
Jefe Seccional 26ta.	100 %																100 %
Jefe Seccional 27ma.	100 %																100 %
Jefe Seccional 28va.	100 %																100 %
Jefe Operacional V	50 %	50 %															100 %
Jefe de PADO		100 %															100 %
Jefe Departamento de Homicidios	50 %								50 %								100 %
Director Dep. de Viol. Dom. y de Gén.						50 %	50 %										100 %
Jefe UEVD Zona I - Las Piedras						50 %	50 %										100 %
Jefe UEVD Zona II - Pando						50 %	50 %										100 %
Jefe UEVD Zona III - Colonia Nicolich						50 %	50 %										100 %
Jefe UEVD Zona IV - Santa Lucía						50 %	50 %										100 %